



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENAMARGOSA

### Anuncio

*Expediente número: 780/2020.*

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2021/0044, de fecha 10 de febrero de 2021, las bases y la convocatoria para la selección para la cobertura de un puesto de Administrativo de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad por vacante, sistema concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://benamargosa.sedelectronica.es>) aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección, expediente número 780/2020.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benamargosa, 10 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Salvador Arcas Sánchez.

**2657/2021**